



**TONALÁ**  
Gobierno Municipal 2018 - 2021

EL C. LIC. MANUEL SALVADOR ROMERO CUEVA, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO; HACE CONSTAR Y:-----

**CERTIFICA**

QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EL AYUNTAMIENTO APROBÓ POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL Y POR MAYORÍA EN LO PARTICULAR, EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, MISMO QUE A LA LETRA DICE:-----

"Para el desahogo del séptimo punto del orden del día, referente a la propuesta de nombramientos de quienes habrán de desempeñarse como Jueces Municipales adscritos a la Dirección de Justicia Municipal para el periodo 2018-2021; en uso de la voz el C. Presidente Municipal, Juan Antonio González Mora, señala que, el 10 de diciembre se publicó la convocatoria en términos de lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, dando oportunidad a los abogados interesados en desempeñar el cargo de Juez Municipal para que pudieran registrarse y entregar la documentación requerida. Durante el periodo comprendido del lunes 10 al viernes 14 de diciembre de 2018, se estuvo recibiendo la documentación respectiva, se conformaron los respectivos expedientes y se asignaron números de folio a cada aspirante, resultando un total de 12 interesados debidamente registrados y acreditados. La Dirección de Justicia Municipal, en colaboración con la Jefatura de Juzgados Municipales y la Oficina de supervisión de la Sindicatura, aplicaron un examen de conocimientos para evaluar a los aspirantes, examinación que consistió de 45 preguntas en materia de Derechos Humanos, Derecho Procesal Penal, Medios Alternativos de Solución de Conflictos, Justicia Cívica y Municipal, así como en Derecho Constitucional; lo anterior con fecha 17 de diciembre del 2018, a las 11:00 horas, en las instalaciones de la Casa de la Cultura. De lo anterior, se desprende una evaluación integral de los aspirantes a cargo del Comité Evaluador conformado por el munícipe Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, a cargo de la Síndico Municipal, el Secretario General, la Directora de Justicia Municipal y el encargado de despacho de la Jefatura de Juzgados Municipales; en dicha evaluación se determina que los mejores calificados para desempeñar el cargo de Juez Municipal, respecto a los cuatro lugares vacantes, son los siguientes:

- LICENCIADA YADIRA MANZO PULIDO;
- LICENCIADO MARIO ALBERTO GÓMEZ VELÁZQUEZ;
- LICENCIADA ELVA MARÍA DÍAZ MEDEL; Y
- LICENCIADO OLIVER MORALES RIVERA.

Por último, se destaca que en el procedimiento de selección se estuvo a lo dispuesto por el Reglamento de Juzgados Municipales; en el mismo sentido, les fue circulada en tiempo y forma el acta circunstanciada que se generó y donde se desarrollan los elementos que determinaron la propuesta que hoy se pone a su consideración; por lo anteriormente expuesto, propongo a este cuerpo colegiado los siguientes puntos de ACUERDO: PRIMERO.- Se aprueban los nombramientos como Jueces Municipales de conformidad a lo establecido en el artículo 55 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, de los Licenciados en Derecho Yadira Manzo Pulido, Elva María Díaz Medel, Oliver Morales Rivera y Mario Alberto Gómez Velázquez, para el periodo 2018-2021. SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que suscriban los documentos necesarios en el cumplimiento del presente acuerdo. Para ello, se solicita que quienes estén por la afirmativa, sirvanse manifestarlo levantando la mano; habiéndose aprobado el punto por la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, registrándose 15 votos a favor absteniéndose de votar el C. Regidor Edgar Oswaldo Bañales Orozco".-----

Mediante las facultades que se me otorga en el ejercicio de mi función, conforme a la fracción VI y X en el artículo 104 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, en este acto se extiende la presente certificación en Tonalá, Jalisco; a los catorce días del mes de enero del año dos mil diecinueve, la cual consta de una hoja tamaño carta con leyenda únicamente por su ~~alcalde~~ **Secretaría General**-----



GOBIERNO DE TONALÁ

www.gobiernotonala.gob.mx  
Calle Hidalgo No. 21, Tonalá Centro  
C P 45400, Tonalá, Jalisco  
Tel 33 35 86 60 00 Extensión